PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO

Plan Libre Elección

LIBRE ELECCIÓN NACIONAL 04A 15-LEN04A-20



TIPO DE PLAN: INDIVIDUAL X GRUPAL FOLIO

DDECTACIONES (6)	COBERTURA EN LIB			
PRESTACIONES (1)	PORCENTAJE DE BONIFICACION SOBRE VALOR REAL	TOPE DE BONIFICACION TOPE MÁX. AÑO COM POR BENEFICIA (U.F) (7)		
HOSPITALARIAS Y CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA				
DIA CAMA (19)		3,0 UF		
DIA CAMA: SALA CUNA		1,1 UF		
DIA CAMA CUIDADOS INTENSIVOS O CORONARIOS		5,0 UF		
DERECHO DE PABELLON	1	2.2 veces AC2		
DIA CAMA CUIDADOS INTERMEDIOS y OBSERVACION	•	1.0 veces AC2		
IMAGENOLOGIA (RAYOS, ECOTOMOGRAFIA)		1,0 veces AC2	SIN TOPE	
IMAGENOLOGIA (RESONANCIA, SCANNER)	1	0,9 veces AC2		
PROCEDIMIENTOS (13)	1	1,3 veces AC2		
KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA (15)		1,5 veces AC2	4	
EXAMENES LABORATORIO	70%	1,3 veces AC2		
HONORARIOS MEDICO-QUIRURGICOS (14)	1070	1,2 veces AC2		
VISITA POR MEDICO TRATANTE		0,5 UF	SIN TOPE	
VISITA POR MEDICO INTERCONSULTOR		0,5 UF		
MEDICAMENTOS (2)		15 UF	30	
MATERIALES E INSUMOS CLÍNICOS (2)		15 UF	30	
PROTESIS, ORTESIS Y ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS	-	20 UF	50	
TRASLADOS MEDICOS	-	0,9 veces AC2	SINTOPE	
QUIMIOTERAPIA (8)		30 UF	60	
AMBULATORIAS				
ANDOLATOTIAG				
CONSULTAMEDICA		0,24 UF		
EXAMENES LABORATORIO	-	1,0 veces AC2		
PROCEDIMIENTOS (13)		1,0 veces AC2	SINTOPE	
PABELLON AMBULATORIO (16)		1,7 veces AC2		
HONORARIOS MEDICOS QUIRURGICOS (14)	+	1,2 veces AC2	3	
KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA (15)	000/	1,0 veces AC2	3	
IMAGENOLOGIA (RAYOS, ECOTOMOGRAFIA)	60%	1,0 veces AC2	SINTOPE	
IMAGENOLOGIA (RESONANCIA, SCANNER)		0,8 veces AC2	SIN TOPE	
RADIOTERAPIA		1,2 veces AC2	3,5	
FONOAUDIOLOGIA		1,0 veces AC2	60	
QUIMIOTERAPIA (8)	-	30 UF		
PROTESIS / ORTESIS		0,9 veces AC2	SINTOPE	
ATENCION INTEGRAL DE ENFERMERIA (4 a-b)		0,7 veces AC2	1,3	
ATENCION INTEGRAL DE NUTRICIONISTA (5)		0,7 veces AC2	1,3	
PRESTACIONES DENTALES (PAD) (11)		0,9 UF	SINTOPE	
PRESTACIONES RESTRINGIDAS			1	
CIRUGÍA BARIÁTRICA, SEPTOPLASTÍA, TRATAMIENTOS DE	25% con tope Libre Elección		SINTOPE	
NFERTILIDAD. HOSPITALIZACION PSIQUIATRICA (3)	0001	1,0 veces AC2	5	
CONSULTA / TRATAMIENTO PSIQUIATRIA Y/O PSICOLOGIA	60%	0,9 veces AC2	3	
OTRAS COBERTURAS			ű	
CONSULTA DE TELEMEDICINA	70%	0,6 UF	SIN TOPE	
TERAPIA OCUPACIONAL	60%	1,0 veces AC2	3	
MARCOS Y CRISTALES OPTICOS (9)		1,0 UF	1,2	
MEDICAMENTOS E INSUMOS POR URGENCIA (12)	60%	0,6 UF	1	
FRASLADOS MÉDICOS	60%	0,9 veces AC2		
BOX AMBULATORIO (17)	60%	0,5 veces AC2	SIN TOPE	
	30 /0	The second secon	The second secon	

(*) VER NOTAS EXPLICATIVAS DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO





PRECIO DEL PLAN

TIPO DE BENEFICIARIO					
EDAD	COTIZANTE	CARGAS			
0 a menos de 20 años	0,60	0,60			
20 a menos de 25 años	0,90	0,70			
25 a menos de 35 años	1,00	0,70			
35 a menos de 45 años	1,30	0,90			
45 a menos de 55 años	1,40	1,00			
55 a menos de 65 años	2,00	1,40			
65 y más años	2,40	2,20			

El precio del Plan de Salud se expresa en Unidades de Fomento (U.F.). Dicho precio se determina conforme a su valor base y la tabla de factores relativos por sexo y edad:

VALOR BASE

U.F.

VALOR TOTAL PLAN SEGUN COMPOSICION DEL GRUPO FAMILIAR

U.F.

El precio final del plan se pagará en su equivalente en pesos. Para su cálculo se utilizará el valor oficial que tenga la U.F. el último día del mes que corresponde descontar la cotización de la remuneración del cotizante.

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE LA TABLA DE FACTORES Nº

604

ARANCEL

NOMBRE DEL ARANCEL: AC2 UNIDAD : PESOS

El Arancel tendrá un Reajuste General el 01 de abril de cada año hasta en un 100% de la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumidor (IPC) entre el mes precedente a aquén en que se efectuó el último reajuste y el mes ante precedente a aquél en que se aplique el nuevo reajuste, ambos inclusive. Además del Reajuste General del Arancel, CONSALUD podrá reajustar algunas prestaciones en un porcentaje superior sólo con el fin de incrementar los beneficios, como asimismo, podrá anticipar la fecha de reajuste con el mismo objeto, pudiendo imputarlo al reajuste que se realice en el mes de abril siguiente.

TOPE GENERAL POR BENEFICIARIO

U.F. 5.000 (7)

CONDICIONES DE VIGENCIA PLAN COLECTIVO Y OTROS GRUPALES (CUANDO CORRESPONDA)

- 1) Que se incorporen al convenio la cantidad de trabajadores como beneficiarios o al menos el 85% de la misma, dentro del plazo de tres meses contados desde la fecha de suscripción del convenio. Este porcentaje mínimo no podrá disminuir durante la vigencia del convenio.
- 2) Que se mantenga durante la vigencia del convenio, un promedio de cargas legales por afiliado cercana a las personas.
- 4) Que el plan de salud contratado se financie en al menos un 90%. Se entiende por financiamiento el cuociente entre la suma de cotizaciones pagadas de los trabajadores afiliados al convenio colectivo y la suma de precios de los planes de esos trabajadores.
- 5) Que la siniestralidad anual del plan no supere el 85%. Se entiende por siniestralidad el cuociente entre la suma de los gastos de Prestaciones de Salud y Subsidios por Incapacidad Laboral a cargo de la Isapre y la suma de las cotizaciones pagadas en ese mismo período.

NOTA: En caso de Planes Grupales en que se pacte el precio en el porcentaje equivalente a la cotización legal para salud, no se producirán excedentes de cotización de salud.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL AFILIADO PARA INGRESAR Y MANTENERSE EN EL PLAN GRUPAL (CUANDO CORRESPONDA)

- A) Que se mantenga permanentemente como trabajador de la empresa.
- B) Que se mantenga permanentemente como afiliado de CONSALUD.

CONDICIONES DE VIGENCIA DEL PLAN MATRIMONIAL (CUANDO CORRESPONDA)

- A) Que el cotizante y su cónyuge mantengan la calidad de afiliados vigentes de CONSALUD.
- B) Que el cotizante y su cónyuge estén de acuerdo en mantener el Plan Matrimonial.

NOTAS EXPLICATVAS

- 1) PRESTACIONES
- a) Hospitalarias: Son aquellas que requieren de día cama.
- b) Ambulatorias: Son aquellas no consideradas en la definición anterior.
- 2) MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS CLÍNICOS: Son aquellos medicamentos y materiales clínicos recibidos por el beneficiario por causa de prestaciones hospitalarias. Sólo serán objeto de bonificación, aquellos medicamentos y materiales clínicos que el establecimiento hospitalario haya considerado en su factura. Se excluyen de este ítem los medicamentos y materiales clínicos por tratamiento de cáncer y hospitalización psiquiátrica; dado que en ambos casos se bonificarán en los porcentajes y topes específicos definidos para los ítems de Quimioterapia y Hospitalización Psiquiátrica respectivamente. Los medicamentos y materiales clínicos por, tratamiento de infertilidad y fibrosis quística del páncreas, dado que se bonificarán en los porcentajes y topes específicos definidos para la modalidad de libre elección. El tope indicado se aplica por evento/beneficiario."
- 3) HOSPITALIZACION PSIQUIATRICA: La bonificación por consultas y tratamientos hospitalarios, como asimismo los medicamentos que se reciban durante la hospitalización, se deben sumar para considerar la aplicación del tope de bonificación por año contrato. A modo de ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa, se detallan las siguientes prestaciones que se considerarán para la determinación de este tope: días cama, medicamentos, exámenes, consultas médicas. Asimismo, se aclara que la bonificación de cada prestación específica en ningún caso, ni antes ni después de llegado al tope, será inferior al 25% de la definida en el plan general convenido para la prestación genérica con que se encuentre relacionada.





NOTAS EXPLICATVAS

- 4 a) ATENCIONES INTEGRALES DE ENFERMERIA: Se bonificará la atención que reciba el afiliado y sus beneficiarios, sólo cuando sean mayores de 55 años, o mayores de 15 años que se encuentren postrados o en estado terminal.
- 4 b) ATENCIONES INTEGRALES DE ENFERMERIA EN CENTRO DE ADULTO MAYOR: Se bonificará la atención que reciba el afiliado y sus beneficiarios, sólo cuando sean mayores de 55 años.
- 5) ATENCION NUTRICIONISTA: Requiere indicación por prescripción de médico tratante. Las atenciones están destinadas a pacientes de cualquier edad, siempre que tengan riesgo cardiovascular modificable con dieta y que presenten obesidad o sobrepeso según criterios de Índice de Masa Corporal (I.M.C.). Por el carácter integral de la atención de nutricionista, se entiende que la prestación incluye en su valor una evaluación al inicio, un control y una evaluación al término.
- 6) TOPES DE BONIFICACION: Los topes de bonificación se expresan en UF o en veces el Arancel Consalud (AC2). Los topes en UF se calcularán al valor oficial registrado por dicha unidad el último día del mes anterior a la fecha en que se bonifica la prestación.
- 7) TOPE MÁX. AÑO CONTRATO POR BENEFICIARIO: Para el Tope General Anual por Beneficiario y el Monto Máximo de Bonificación, se contabilizarán las prestaciones que correspondan, las que en caso de estar expresado el tope en U.F. se valorizarán según el valor que tenga dicha unidad el día en que se bonifica la prestación por un periodo máximo de un año de vigencia de beneficios. Asimismo, se aclara que la bonificación de cada prestación específica en ningún caso, ni antes ni después de llegado al tope, será inferior al 25% de la definida en el plan general convenido para la prestación genérica con que se encuentre relacionada, ni podrán tener una bonificación inferior a la cobertura financiera que el Fondo Nacional de Salud asegura, en modalidad libre elección a todas las prestaciones contempladas en el arancel que se refiere el articulo 31 de la Ley Nª19.666 que establece el Régimen General de Garantías de Salud.
- 8) QUIMIOTERAPIA HOSPITALARIA Y/O AMBULATORIA: Corresponde a medicamentos para tratamiento de cáncer exclusivamente, con acción citotóxica y/o citostática sobre éste. También se incluyen antieméticos y estimulantes de colonias que se administren en forma concomitante, es decir los mismos días de infusión, de la quimioterapia. No tendrán cobertura medicamentos que correspondan a inmunoterapia, inmunomoduladores, hormonoterapia, bifosfonatos, medicamentos coadyuvantes de la quimioterapia y aquéllos que previenen los efectos no deseados de ésta, y procedimientos no arancelados asociados a la quimioterapia (preparación de drogas, administración de quimioterapia, administración en pabellón). Sólo se dará cobertura a medicamentos aprobados por el ISP de acuerdo a la autorización sanitaria de dicho organismo.
- 9) MARCOS Y CRISTALES OPTICOS: Corresponderá la bonificación de los marcos y cristales ópticos con corrección dióptrica recetados por un médico oftalmólogo. Sólo los lentes para corregir la Presbicia no requieren receta médica. Se excluyen de esta cobertura los lentes de sol.
- 10) COBERTURA INTERNACIONAL: Las prestaciones de salud que el afiliado reciba en el extranjero, serán cubiertas de acuerdo a lo indicado en << CUADRO DE COBERTURA LIBRE ELECCIÓN>>. El afiliado deberá entregar en la sucursal de Isapre Consalud, la documentación (antecedentes médicos y documentos de cobro) traducidos al español y debidamente legalizada por el consulado respectivo, es decir, en el País donde recibió la atención. El plazo para presentar dicha documentación, es de 90 días desde la emisión de la factura.
- 11) PRESTACIONES DENTALES (PAD): Podrán acceder a la bonificación de los tratamientos contemplados en los PAD de prestaciones dentales los beneficiarios que tengan entre 12 años y 17 años 11 meses 29 días, que presenten caries de una o más piezas dentales. Los códigos FONASA de los PAD sujetos a cobertura son: 2503001, 25030003, 25030004, 25030005 y 25-03-006. La cobertura se entregará vía IMED en los prestadores en convenio y de acceder a la prestación en un prestador sin convenio la cobertura se entregará vía reembolso.
- 12) MEDICAMENTOS E INSUMOS POR URGENCIA: Corresponde a la cobertura de medicamentos e insumos utilizados durante la atención médica recibida en un servicio de urgencia de una clínica u hospital.
- 13) PROCEDIMIENTOS: Se incluyen en este rubro los procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos efectuados o supervisados directamente por un médico cirujano. Además se incluyen los procedimientos de medicina transfusional llevados a cabo por tecnólogo médico con mención en banco de sangre.
- 14) HONORARIOS MÉDICO QUIRÚRGICOS: Corresponde a la cobertura de los honorarios de la totalidad del equipo médico participante en la cirugía (cirujano, médicos ayudantes, anestesista y arsenalera). Esta cobertura incluye la visita preanestésica, las acciones efectuadas en el pabellón quirúrgico y la atención postoperatoria directamente derivada de ella, hasta por 15 días.
- 15) KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA: Se cubrirán exclusivamente prestaciones de este tipo destinadas al tratamiento de patologías recuperables, con carácter curativo, otorgadas por profesionales kinesiólogos o médicos fisiatras, por indicación de un médico tratante.
- 16) PABELLÓN AMBULATORIO: Procede esta cobertura cuando se utiliza un pabellón o sala de procedimiento para llevar a cabo las prestaciones que en el Arancel Consalud se asocian a los códigos adicionales 1 al 4.
- 17) BOX AMBULATORIO: Corresponde a la utilización de cualquier acomodación dentro de un establecimiento clínico (cama, sillón, camilla, etc.) en forma transitoria (1 a 4 horas) con fines de diagnóstico o tratamiento.
- 18) CONSULTA / TRATAMIENTO PSIQUIATRÍA: Corresponde a la consulta efectuada por un médico, especialista o no, con ocasión de la presencia de síntomas o patología clasificados dentro de los trastornos mentales o del comportamiento.
- 19) DÍA CAMA: La bonificación del día cama, tendrá una cobertura correspondiente al día cama individual estándar (habitación con baño privado de menor precio del prestador) y las diferencias de uso por habitaciones superiores (suite, departamento u otras) serán de cargo del beneficiario.

FIRMA AFILIADO: NOMBRE: RUT: FECHA:

FIRMA REPRESENTANTE ISAPRE NOMBRE:
RUT:
FECHA:

HUELLA DACTILAR AFILIADO







LIBRE ELECCION NACIONAL 04A 15-LEN04A-20 SELECCIÓN DE PRESTACIONES VALORIZADAS

Valorizada al 01 de Abril del 2020

PRESTACIONES				al 01 de Abili del 2020				
Description of Poles Poles		PDF0T4 OLONES						
PARTO NORMAL		PRESTACIONES		I			, ,	NÚMERO DEL
Described of Palestine of 70% 1917.26		DARTO NORMAL	BONIFICACION	Φ	BOINIFICACION	4	Φ	PRESTADOR(E)
Honorarios Medicos			70%	191 726				
Honocarion Matricon Arten-ion Internal Recief Nacido 70% 24455 70% 14299								
Action Proceedings Process P								
Visia Neonatologo	П							
PARTO POR CESAREA 70% 260.187 10.085 1	П							
Discretion de Palestidio 7 70% 226/187		ŭ						
Honorano Matrona 70% 101,686	П		70%	260.187				
Activation function function for the process of t	П	Honorarios Médicos	70%	425.998				
Visita Neonatologo	П	Honorarios Matrona	70%	101.686				
APENDECETOMIA Derecho de Pabellon 7 Bionaraios Médicos COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA Derecho de Pabellon 10	П	Atención Inmediata Recién Nacido						
Deception of Patellion 70% 200,187 70% 409,721 70% 409,721 70%	П	Visita Neonatólogo	70%	14.299				
Honorarios Médicos 70% 409.721	П							
Decrebo de Pabellon 10 Topis Top	П							
Decepto de Pabellon 10 70% 606.918	П			409.721				
Name								
HISTERECTOMA TOTAL	H							
Note	H		70%	781.915				
Henorarios Médicos	lحا		700/	200 552		1		
December of Patellon 14 170% 1.192.402 70% 2.309.081								
December of Patellon 14 170% 1.192.402 70% 2.309.081	اٍΣا		/0%	393.866				
December of Patellon 14 170% 1.192.402 70% 2.309.081	ا≱ا		70%	150.410				
Henorarios Médicos	اقرا							
Henorarios Médicos	os		7070	216.093				
Honorarios Medicos Carreto de Pabellion 12 Carreto de	ĮΞ		70%	1 192 402				
EXTRACION TUMOR Y/O QUISTE ENCEFALICO	П							
Derecho de Pabello 12	П			2.509.001				
Honorarios Médicos	П			912.545				
Medicina 70% 85.792	П	Honorarios Médicos						
Sala Cuna	П	DIAS CAMA						
U.T.I. ADULTO	П	Medicina	70%	85.792				
U.T.I. PEDIATRIA U.T.I. NEONATAL 70% 142.987	П							
MEDICAMENTOS	П							
Apendicectoma	П							
Apendicectomía Hospitalización Neumonia 70% 428.962	П		70%	142.987				
Hospitalización Neumonia	П		700/	420.062				
MATERIALES CLINICOS Apendicectomía 70% 428.962	П							
Apendicectomía 70% 428.962 70%	П		7070	426.902				
Flospitalización Neumonia	П		70%	428 962				
Consulta Médica Electiva 60% 6.863	П							
Consulta Médica Electriva CONSULTA PSIQUIATRICA (A) 60% 10.782	ш		7070	.20.702				
CONSULTA PSIQUÍATRICA (A) 60% 10.782	П		60%	6.863				
Hemograma 60% 3.397								
Hemograma Estudio De Lépidos Sanguíneos 60% 7.053	H							
Perfil Bioquímico Urocultivo 60% 9.579 60% 4.117 7 7 7 7 7 7 7 7 7	l l	Hemograma						
Urocultivo	H							
Orina Completa Densitometria Osea Citodiagnóstico Corriente Estudio Histopatológico Corriente Estudio Histopatológico Corriente Estudio Histopatológico Corriente Exploración Vitreorretinal Electrocardiograma de reposo Electrocardiograma de reposo Electrocardiograma de reposo Electrocardiograma Doppler Gastroduodenoscopia Hemodiálisis con Insumos Incluidos Rodillera, Bota Larga o Corta Density Density	l							
Densitometría Ósea	l							
Citodiagnóstico Corriente Estudio Histopatológico Corriente Espologico								
Estudio Histopatológico Corriente 60% 14.649 60% 6.333 Electrocardiograma de reposo 60% 6.628 Ecocardiograma Doppler 60% 60.46 60% 6.334 Electrocardiograma Doppler 60% 6.046 6.046 6.	H							
Exploración Vitreorretinal 60% 6.333 Electrocardiograma de reposo 60% 6.628 Ecocardiograma Doppler 60% 60.146 60% 59.334 Hemodiálisis con Insumos Incluidos 60% 59.334 Hemodiálisis con Insumos Incluidos 60% 54.155 Rodillera, Bota Larga o Corta IMAGENOLOGIA Radiografía de Tórax 60% 22.054 Radiografía de Torax 60% 21.644 Radiografía Avial Computarizada 60% 55.986 Ecotomografía Avial Computarizada 60% 25.489 Ecotomografía Ginecológica 60% 13.490 Ecotomografía Ginecológica Ejercicios Respiratorios (A) 60% 3.450								
Radiografía de Tórax 60% 22.054	lحا	Estudio Histopatológico Corriente						
Radiografía de Tórax	질							
Radiografía de Tórax	먇	Escapardiograma Dopple:						
Radiografía de Tórax	4							
Radiografía de Tórax	آيًا							
Radiografía de Tórax	뿔							
Radiografía de Tórax 60% 22.054	₹		00/0	20.017				1
Mamografía Bilateral 60% 21.644 Radiografía de brazo, codo, muñeca 60% 9.103 Tomografía Axial Computarizada 60% 55.986 Ecotomografía Abdominal 60% 25.489 Ecotomografía Ginecológica 60% 13.490 MEDICINA FISICA Ejercicios Respiratorios (A) 60% 3.450	l		60%	22.054				
Radiografía de brazo, codo, muñeca 60% 9.103	l							
Tomografía Axial Computarizada 60% 55.986	l							
Ecotomografía Abdominal 60% 25.489	l l							
Ecotomografía Ginecológica 60% 13.490 MEDICINA FISICA Ejercicios Respiratorios (A) 60% 3.450								
MEDICINA FISICA [Ejercicios Respiratorios (A) 60% 3.450]								
Ejercicios Respiratorios (A) 60% 3.450	П	MEDICINA FISICA						
Reeducación Motriz (A) 60% 2.035				3.450				
	Ш	Reeducación Motriz (A)	60%	2.035				

- A) : Prestación sujeta al siguiente Tope Anual :

- (B) : El tope de medicamentos se aplica por evento/beneficiario.
- (C) : Reajustabilidad:

Los valores contemplados en esta cartilla fueron calculados al 01 de Abril del 2020 , por lo que podrán experimentar variaciones de acuerdo al mecanismo de reajustabilidad contemplado en su contrato. En la especie, el Arancel en pesos se reajustara el 01 de Abril del 2021 Las prestaciones en U.F. se actualizarán al valor oficial registrado por dicha unidad el último día del mes anterior a la fecha en que se bonifica la prestación.

Fecha	Firma Afiliado	Firma Consalud